



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 020 -2018-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 24 Enero del 2018

VISTO:

El Informe N° 026-2018-OEPO-GG-EMAPICA S.A., de fecha 17 de Enero del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial A. Román Munive, Informe N° 001-2018-NMAA-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03 de Enero del 2018, suscrito por Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo y el Oficio N° 091-2017-MDP-GIDU/CVAMI/, de fecha 29 de Noviembre del 2017, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta, sobre la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA FLORIDA LOTE 1 DEL DISTRITO DE PARCONA ICA-ICA", con Código SNIP N°377132 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 091-2017-MDP-GIDU/CVAMI/, de fecha 29 de Noviembre del 2017, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta, presenta a la EPS EMAPICA S.A., para su revisión y aprobación el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA FLORIDA LOTE 1 DEL DISTRITO DE PARCONA ICA-ICA", con Código SNIP N°377132;

Que, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras Ing. Marcial A. Román Munive, a través del Informe N° 026-2018-OEPO-GG-EMAPICA S.A., de fecha 17/01/2018, revisa el expediente técnico encontrándolo conforme de acuerdo a la revisión y evaluación efectuada por el Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo quien emite el Informe N° 001-2018-NMAA-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03/01/2018, concluyendo que el expediente técnico luego haberse revisado este cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones encontrándose conforme por lo que solicita su aprobación, cuyo monto de su ejecución asciende a la suma de S/ 338,011.32 soles (Trescientos treinta y ocho mil once y 32/100 soles) incluido los gastos generales, utilidad, supervisión, gastos de expediente técnico y el IGV, desglosado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	: 225,582.61
GASTOS GENERALES (10%)	: 22,558.26
UTILIDAD (5%)	: 15,790.44
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO	: S/ 263,931.65
IGV (18%)	: 47,507.91
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	: S/ 311,439.35
SUPERVISION DE OBRA	: 15,571.97
EXPEDIENTE TECNICO	: 11,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	: S/ 338,011.32

Plazo de Ejecución sesenta (60) días calendario.

Así mismo el Expediente Técnico contiene los siguientes documentos: Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Presupuesto Analítico, Cronograma de Obra, Estudio Básicos de Topografía, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Estudio de Mecánica de Suelos, Planos y Panel fotográfico;

www.emapica.com.pe

Que, el Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, define en su anexo único al Expediente Técnico de Obra: Como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que estando a lo expuesto de conformidad con el Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, con las visaciones de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos:

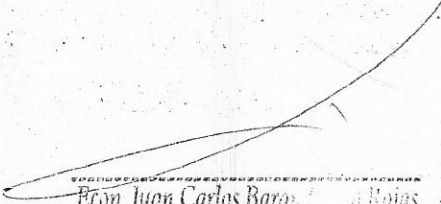
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA FLORIDA LOTE 1 DEL DISTRITO DE PARCONA ICA-ICA", con Código SNIP N°377132, que consta de un expediente con 295 folios que comprende lo siguiente: Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Presupuesto analítico, Cronograma de obra, Estudio Básicos de Topografía, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Estudio de Mecánica de Suelos, Planos y Panel Fotografico, siendo su plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendarios con un presupuesto total de obra de S/ 338,011.32 soles (Trescientos treinta y ocho mil con once y 32/100 soles)** incluido los gastos generales, utilidad, supervisión, gastos de expediente técnico y el IGV

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial A. Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta, así mismo requerirlo para que cumpla con adjuntar dos juegos de copias completas del expediente técnico aprobado que servirán, una para el archivo y la otra para el coordinador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


Econ. Juan Carlos Barrios Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR GENERAL
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe